

**XV JORNADAS DE
COMUNICACIONES
CIENTÍFICAS DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS UNNE**

Compilación:
Alba Esther de Bianchetti

2019
Corrientes - Argentina

XV Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de

Derecho y Ciencias Sociales y Políticas -UNNE : 2019
Corrientes -Argentina / Fernando Acevedo ... [et al.] ;
compilado por Alba Esther De Bianchetti. - 1a ed.-
Corrientes : Moglia Ediciones, 2019.
CD-ROM, EPUB

ISBN 978-987-619-345-0

1. Análisis Jurídico. I. Acevedo, Fernando. II. De Bianchetti, Alba Esther, comp.
CDD 340



ISBN Nº 978-987-619-345-0

Editado por **Moglia Ediciones**

Todos los derechos reservados - Prohibida su reproducción total o parcial, por cualquier método
Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

Impreso en **Moglia S.R.L.**, La Rioja 755

3400 Corrientes, Argentina

mogliabros@hotmail.com

www.mogliaediciones.com

Octubre de 2019

PROCESOS COLECTIVOS PROMOVIDOS POR ASOCIACIONES DE USUARIOS: OBSTÁCULOS EN LA EJECUCION EFECTIVA DE SENTENCIAS

Goldfarb, Mauricio

estudiogoldfarb@hotmail.com

Resumen

La presente comunicación analiza la efectividad de las acciones colectivas promovidas por asociaciones de usuarios y consumidores, con especial énfasis en los inconvenientes que se presentan a la hora de la ejecución de las sentencias. En el mismo, se hace foco en la contradicción que existe entre el reconocimiento amplio de legitimación para el ingreso al proceso y las restricciones al momento de hacer cumplir las sentencias dictadas por los tribunales en procesos colectivos.

Palabras claves: Servicios Públicos, Tutela Judicial Efectiva, Asociaciones de Usuarios y Consumidores

Introducción

A las dificultades para acceder a la justicia y a aquellas que son propias del desarrollo del proceso, deben sumarse las que tienen lugar luego de que se dicta la sentencia (Verbic, 2007). Y es que convertir las palabras de una resolución judicial en hechos concretos, y, en particular en la reparación de los daños causados a una pluralidad de consumidores, resulta muchas veces casi una utopía. Este tópico adquiere una importancia mayor en los casos de pleitos promovidos por asociaciones de usuarios y consumidores, en especial, cuando la promoción de acciones individuales no aparece justificada por lo exiguo del interés patrimonial individual comprometido (Lorenzetti, 2010).

¿Son efectivas las acciones colectivas promovidas por asociaciones de usuarios y consumidores? ¿Logran estos procesos realizar los principios protectorios del derecho del consumidor y del derecho administrativo? ¿Cuáles son los principales inconvenientes que se presentan en la ejecución de las sentencias? El propósito de este trabajo es justamente analizar un aspecto particular de los procesos colectivos: el cumplimiento efectivo de las sentencias, con especial detenimiento en los procesos promovidos por asociaciones de usuarios y consumidores. Si bien la unidad de análisis se circunscribe al ámbito geográfico de la provincia de Corrientes (Argentina) y a los procesos tramitados en los últimos cinco años, las conclusiones son extensibles a otras jurisdicciones, por la semejanza de los marcos normativos aplicables.

Materiales y método

La investigación se inició con la elaboración del marco teórico y con una exploración de la información de entes oficiales para relevar los datos de todos los procesos colectivos registrados en la provincia. La unidad de análisis escogida fue la provincia de Corrientes (Argentina), en el período 2015-2019. Se incluyó también -por su importancia- un caso anterior iniciado en 2008, pero aún en trámite. La investigación combinó procedimientos cuantitativos y cualitativos, para lograr una mejor comprensión del objeto de estudio. Los resultados de la investigación se exponen de manera objetiva, de modo que puedan ser verificados y eventualmente validados o refutados. El modelo de investigación puede ser replicado en otras jurisdicciones, y así contrastar los datos que allí se obtengan con los aquí expuestos.

Resultados y discusión

De acuerdo al informe del Registro de Juicios Colectivos dependiente del Superior Tribunal de Justicia de Corrientes desde que dicho ente lleva registros (2015) se han promovido 22 procesos colectivos ante la justicia provincial. La mayoría de ellos tramitó por la vía procesal de la acción de amparo (13). También se utilizaron como vías procesales la acción de daños y perjuicios (3), la medida autosatisfactiva (2), la acción contencioso administrativa (2), la acción de inconstitucionalidad (1) y la acción preventiva ambiental (1).

Del total de los procesos, 4 (cuatro) se refieren a cuestiones ambientales, mientras que el resto tiene como pretensión asuntos referidos a servicios públicos, especialmente respecto de tarifas del servicio de energía eléctrica (10 de los 18 restantes).

Del total de procesos colectivos promovidos, 9 han sido promovidos por particulares, 8 por asociaciones de usuarios y consumidores, 2 por Litis consorcios de particulares y asociaciones; 2 por el Defensor del Pueblo y 1 por el Defensor Oficial. De aquellos iniciados por asociaciones de usuarios ascienden a 10 (diez), 9 (nueve) de ellos iniciados en la capital provincial y uno en la ciudad de Goya. De este subconjunto de procesos promovidos por asociaciones, a la fecha de este estudio (marzo de 2019), solo cuentan con sentencia –al menos de primera instancia- 3 (tres) de ellos. Es en estos procesos en que el contenido patrimonial individual aparece diferenciado donde la ejecución de la sentencia aparece como más compleja.

Conclusión

Los datos relevados indican que, a pesar del reconocimiento constitucional de la legitimación de las asociaciones de usuarios y consumidores como sujetos activos de los reclamos, la realidad exhibe una notoria dificultad en la concreción de tales reclamos. De los 10 expedientes promovidos por asociaciones de usuarios, ni uno solo cuenta con sentencia firme y ejecutada, a pesar de haber transcurrido en algunos casos más de una década de la promoción de las acciones. Incluso en aquellos que hace tiempo cuentan con sentencia favorable siguen, a través de maniobras dilatorias de las accionadas, pendientes de efectiva ejecución. Esta afectación de la garantía de la tutela judicial efectiva por falta de cumplimiento de las órdenes judiciales es aún más grave si se considera que todos los procesos han tramitado por la vía (en teoría) rápida y expedita de la acción de amparo.

La jurisprudencia correntina presenta matices en cierto modo contradictorios. Por un lado, se evidencia una constante apertura a la legitimación de las asociaciones de usuarios y un criterio amplio para el dictado de medidas cautelares (especialmente de no hacer). También existe un criterio favorable y amplio para el examen de las cuestiones de fondo referidas al desempeño –legítimo o no- de la administración pública (razonabilidad de las tarifas, cumplimiento de la audiencia previa, etc.). Sin embargo, a partir de esa instancia, y en lo que respecta a la ejecución de sentencias, aparece una cierta timidez o reticencia en la efectiva realización de los efectos patrimoniales de las decisiones finales, como si no se quisieran llevar a los hechos las decisiones judiciales, o estas se agotarán en meras sentencias declarativas.

El inconveniente no es exclusivo de los tribunales de la provincia de Corrientes. Basta recorrer la jurisprudencia de la Corte Federal con el caso Mendoza (sobre el saneamiento de la cuenca Riachuelo – Matanza) como ejemplo paradigmático. Distinta es la situación en los casos de procesos colectivos donde el demandado es una empresa privada bancos, compañías de seguros, tarjetas de crédito, compañías de telefonía celular, entre otros, donde la ejecución ha sido más sencilla y efectiva (Verbic, 2017).

Referencias bibliográficas

LORENZETTI, R. (2010) *Justicia Colectiva*. Santa Fe: Rubinzal–Culzoni,

VERBIC, F. (2017) “Manual de introducción a los procesos colectivos y las acciones de clase” en *Diálogo multidisciplinario sobre la nueva Justicia Civil de Latinoamérica*. Santiago de Chile: CEJA.

VERBIC, F. (2007) *Procesos colectivos*. Buenos Aires: Astrea

Filiación:

Integrante de la Cátedra A de Derecho Administrativo. Integrante del Proyecto de Investigación PI N° 18G005, “La revisión jurisdiccional de la actividad administrativa”, 2019-2022, acreditado por Resolución N° 098/19 del 13 de marzo de 2019 - UNNE.